



14154



Sociedad Peruana de Ecodesarrollo



Lima, 31 de enero de 2013

Carta Nº 013-2013/SPDE

Sra.

ERMELINDA GARCÉS PINTADO

Directora

Unidad de Gestión Documentaria

Av. Alameda del Corregidor N°155, La Molina

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución *Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE*, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente.

Por medio de la presente, señalamos que la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura es el órgano competente¹ para la ejecución, supervisión, promoción y difusión del Reglamento de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor², siendo la encargada de caracterizar el potencial de suelos en el ámbito nacional, determinando su capacidad e identificando las limitaciones del mismo.

En tal sentido, en base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806³ y el Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM⁴ "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", solicitamos a usted, tenga a bien remitirnos la siguiente información:

- Relación de requisitos que el usuario debe presentar, así como el procedimiento a seguir, para el caso de las solicitudes de estudio de suelo en las regiones de la Costa, Sierra y Selva del Perú. En igual sentido, en caso hubiese, los requisitos y procedimiento a seguir por el administrado, para el caso de solicitudes de estudio de suelo para cambio de uso y reclasificación de tierras de aptitud forestal o de protección en la Amazonía peruana.
- Listado detallado de las solicitudes de estudios de suelos presentados, pendientes de aprobación u otorgadas, en áreas ubicadas en la región Loreto, realizadas desde el año 2009 a la fecha. En tal sentido, el listado debe contener la fecha de presentación

¹ En virtud de la Resolución Ministerial Nº 0847-2009-AG, publicado el 08 de diciembre de 2009.

² Aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-AG, publicado el 02 de diciembre de 2009.

³ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

⁴ Publicado el día 24 de abril de 2003.



de la solicitud, especificar el nombre del solicitante, la ubicación del área solicitada y el estado en que dicha solicitud se encuentra.

- Listado de las solicitudes de estudio de suelo presentadas, pendientes de aprobación y/u otorgadas para solicitudes de cambio de uso, realizadas desde el año 2009 a la fecha. En tal sentido, el listado debe contener la fecha de presentación de la solicitud, especificar el nombre del solicitante, la ubicación del área solicitada y el estado en que dicha solicitud se encuentra.
- Listado de las solicitudes de estudio de suelo presentadas, pendientes de aprobación y/u otorgadas para la reclasificación de tierras de aptitud forestal o de protección (con o sin cobertura vegetal) realizadas desde el año 2009 hasta la fecha. En tal sentido, el listado debe contener la fecha de presentación de la solicitud, especificar el nombre del solicitante, la ubicación del área solicitada y el estado en que dicha solicitud se encuentra. En caso existiesen solicitudes aprobados, solicitamos se sustente las razones por las cuales se procedió con dicha aprobación.

Asimismo, solicitamos que en caso vuestra entidad no pueda dar respuesta a lo anteriormente solicitado, se sirva indicar la razón de ello en el documento de respuesta a la presente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452 y 987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat

Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org